



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Administración Local del Agua
Tambo Alto Tambo

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 064 -2016-ANA/AAA I-C O/ALA-T-AT

Deán Valdivia, 17 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 135-2016-JUSHM-PLC/PUQUINA, de fecha de recepción el 12 de setiembre de 2016, EXP. CUT N° 102492-2016, presentado por la Junta de Usuarios Puquina la Capilla, mediante el cual solicita la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027-2016-ANA/AAA I – CO/ALA-TAT, de fecha 15 de abril del 2016, se aprueba el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2016; así como del valor de la Tarifa por uso de la infraestructura hidráulica menor correspondiente para el año 2016;

Que, mediante el documento del visto, la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Puquina La Capilla, solicita la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor, en razón a que el Gobierno Regional de Moquegua propone la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Integral de la Comunidad Campesina de Chilata, distrito de Puquina y la Comunidad de Seche Libertad, distrito de La Capilla, provincia General Sánchez Cerro – región Moquegua", la misma que se encuentra incluido en el sector hidráulico a cargo como operador de la infraestructura hidráulica, adjunta el contenido del Plan con su respectiva modificación;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 307-2015-ANA, menciona que "A solicitud del operador, se podrá aprobar la reprogramación de actividades del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica";

Que, estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el artículo 23° de la Ley de Recursos Hídricos, numeral 186.1 del artículo 186° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.4, inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la primera modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2016, de la Junta de Usuarios Puquina la Capilla, incluyendo en el componente de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica el proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Integral de la Comunidad Campesina de Chilata, distrito de Puquina y la Comunidad de Seche Libertad, distrito de La Capilla, provincia General Sánchez Cerro – región Moquegua", a ser ejecutado por el Gobierno Regional de Moquegua, sin comprometer el presupuesto de la junta de usuarios.

SEGUNDO: El valor de la Tarifa por el Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente para el año 2016, queda subsistente conforme a la Resolución Administrativa N° 027-2016-ANA/AAA I – CO/ALA-TAT

TERCERO: Encargar a la Junta de Usuarios Puquina la Capilla, la supervisión de la calidad de las obra del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Integral de la Comunidad Campesina de Chilata, distrito de Puquina y la Comunidad de Seche Libertad, distrito de La Capilla, provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua".



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Administración Local del Agua
Tambo Alto Tambo

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 064 -2016-ANA/AAA I-C O/ALA-T-AT

CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la sede central de la Autoridad Nacional del Agua, Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña, Junta de Usuarios Puquina la Capilla, para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TAMBO ALTO TAMBO

Ing. Wenceslao César Horna
CIP 41727
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

c.c.- Archivo
WCH/bnv/mrqj